

# ÍNDICE

## VOLUMEN II. DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL

### CAPÍTULO V.- COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

- I. La competencia judicial internacional. Aspectos generales.
  1. Concepto de competencia judicial internacional.
  2. Caracteres de la competencia judicial internacional.
    - A) Carácter previo de la competencia judicial internacional.
    - B) La competencia judicial internacional es un presupuesto del proceso.
    - C) Carácter internacional de los litigios a los que se refiere.
    - D) Carácter «global» de la competencia judicial internacional.
    - E) Libre configuración estatal de su sistema de competencia judicial internacional.
    - F) Carácter único de las normas de competencia judicial internacional.
    - G) Carácter unilateral de las normas de competencia judicial internacional de producción interna.
    - H) Carácter constitucional de la competencia judicial internacional.
  3. La concurrencia de los sistemas jurisdiccionales estatales en el mundo.
  4. Limitaciones de la competencia judicial internacional.
    - A) Limitaciones establecidas por el legislador estatal.
    - B) Inmunidad de jurisdicción.
      - a) Concepto, origen, fundamento y regulación legal.
      - b) Sujetos beneficiarios.
      - c) Actos «jure gestionis» y actos «jure imperii».
      - d) Inmunidad de jurisdicción. Régimen procesal, consecuencias e interpretación.
    - C) Inmunidad de ejecución.
    - D) La doctrina del «acto de Estado» («Act of State»).
  5. Los foros de competencia judicial internacional.
    - A) Concepto y fundamento.
    - B) Acreditación.
    - C) Diferencias entre foro de competencia y punto de conexión.
    - D) Clases de foros de competencia judicial internacional.
  6. Acción procesal y pretensión procesal en los litigios internacionales.

7. Acción procesal y calificación de la pretensión en los litigios internacionales.

II. Competencia judicial internacional y Derecho internacional privado europeo.

1. La competencia internacional de los tribunales españoles. Pluralidad de fuentes normativas.

2. La competencia internacional de los tribunales españoles en el Derecho internacional privado europeo.

A) Primacía de la normativa europea reguladora de la competencia judicial.

B) Reglamentos europeos y competencia judicial internacional.

III. Competencia judicial internacional y Derecho internacional privado español.

1. Regulación de la competencia judicial internacional por convenios internacionales vigentes para España.

2. La competencia judicial internacional en la LOPJ. Aspectos generales.

A) Rasgos generales de la regulación española de la competencia judicial internacional.

B) Problemas aplicativos.

a) Foro de necesidad.

b) Forum Non Conveniens.

c) Normas de competencia judicial internacional y normas de competencia territorial interna.

3. La competencia judicial internacional en la LOPJ. Funcionamiento del sistema de foros.

A) Aspectos generales. Relaciones entre los foros de competencia judicial internacional.

B) Foros exclusivos.

C) Sumisión de las partes a los tribunales españoles.

a) Aspectos generales.

b) Sumisión expresa de las partes a los tribunales españoles.

c) Sumisión tácita de las partes a los tribunales españoles.

D) Foro del domicilio del demandado en España.

a) El domicilio del demandado como foro general de competencia judicial internacional.

b) Domicilio de las personas físicas en España.

c) Domicilio de las personas jurídicas en España.

d) Acreditación y prueba del domicilio del demandado en España

E) Foros especiales de competencia judicial internacional.

4. Competencia judicial internacional en la LOPJ y normas de funcionamiento.

A) Control de oficio de la competencia judicial internacional.

- B) Litispendencia internacional.
- C) Conexidad internacional.
- D) Cosa juzgada internacional.
- E) Sumisión a tribunales extranjeros.
- F) La declinatoria internacional.
- G) Medidas cautelares y provisionales.

5. Interpretación de los conceptos empleados como foros de competencia judicial internacional por la LOPJ.

6. Competencia judicial internacional y actos de jurisdicción voluntaria.

IV. La mediación en Derecho internacional privado.

Anexo. Jurisprudencia citada (I). La competencia judicial internacional. Conceptos generales.

## **CAPÍTULO VI.- EFICACIA EXTRATERRITORIAL DE DECISIONES**

I. Validez extraterritorial de decisiones. Aspectos generales.

1. Circulación internacional de decisiones de Derecho Privado.

- A) Antecedentes históricos.
- B) Sistemas teóricos de validez extraterritorial de decisiones.
- C) Relatividad del Derecho internacional privado y efectos de las decisiones extranjeras.

2. Decisiones extranjeras susceptibles de producir efectos en España.

- A) Decisiones extranjeras en materias de Derecho Privado.
- B) Eficacia extraterritorial de decisiones en materias de Derecho Público.
- C) Teoría de la equiparación de los efectos y teoría de la extensión de los efectos.

3. Mecanismos técnicos para lograr la eficacia extraterritorial de decisiones.

- A) Reconocimiento.
  - a) Concepto y efectos del reconocimiento.
  - b) Modalidades del reconocimiento.
- B) Exequatur.
  - a) Concepto y efectos del exequatur.
  - b) Modalidades del exequatur.

C) Control de acceso al Registro.

II. Validez extraterritorial de decisiones y Derecho internacional privado de la Unión Europea.

1. Libre circulación de decisiones en la Unión Europea.

2. Reglamentos europeos y libre circulación de decisiones nacionales en la Unión Europea.

3. Reglamentos europeos y libre circulación de títulos europeos.

- A) Título ejecutivo europeo para créditos no impugnados. Reglamento 805/2004 de 21 abril 2004.
- B) Proceso monitorio europeo. Reglamento 1896/2006 de 12 diciembre 2006.
- C) Proceso europeo de escasa cuantía. Reglamento 861/2007 de 11 julio 2007.
- D) Orden europea de retención de cuentas. Reglamento 655/2014 de 15 mayo 2014.

4. Principio del mutuo reconocimiento de situaciones jurídicas en la UE.

- A) Aspectos metodológicos generales.
- B) Mutuo reconocimiento de situaciones jurídicas privadas y Derecho internacional privado europeo.

III. Validez extraterritorial de decisiones y Derecho internacional privado español.

1. Aspectos generales.

- A) Orden aplicativo de los instrumentos legales sobre validez extraterritorial de decisiones.
- B) Conflicto entre convenios internacionales.

2. Convenios internacionales y efectos en España de decisiones extranjeras.

- A) Convenios bilaterales y efectos en España de decisiones extranjeras.
  - a) Aspectos generales.
  - b) Convenios bilaterales y efectos en España de decisiones extranjeras. Régimen jurídico.
- B) Convenios internacionales sobre materias específicas.

3. Ley 29/2015 de 30 de julio (LCJIMC). Decisiones extranjeras dictadas en procedimientos contenciosos.

- A) Aspectos generales.
  - a) Caracteres básicos del sistema recogido en los arts. 46-61 LCJIMC.
  - b) Resoluciones susceptibles de producir efectos jurídicos en España y LCJIMC.
  - c) Distintos mecanismos legales previstos en la Ley de cooperación.
- B) El reconocimiento incidental en la Ley de cooperación.
- C) El reconocimiento por homologación en la Ley de cooperación.
- D) Causas de denegación del reconocimiento. El art. 46 LCJIMC.
  - a) Primera causa de denegación. Contrariedad de la resolución extranjera con el orden público.
  - b) Segunda causa de denegación. Infracción de los derechos de defensa de cualquiera de las partes.
  - c) Tercera causa de denegación. Control de la competencia judicial internacional.

d) Cuarta causa de denegación. Cosa juzgada y resoluciones dictadas en España.

e) Quinta causa de denegación. Cosa juzgada y resoluciones dictadas en otros Estados.

f) Sexta causa de denegación. Litispendencia en España.

E) El exequatur en la Ley de cooperación.

F) El procedimiento judicial de exequatur.

a) Caracteres generales.

b) Competencia para conocer del procedimiento de exequatur en España.

c) Desarrollo del procedimiento de exequatur en España.

d) Recursos contra el auto que decide sobre el exequatur de la resolución extranjera en España.

G) Exequatur y repetición de procesos.

H) Ejecución material de la resolución extranjera.

a) Aspectos generales.

b) Órgano competente para ejecutar las resoluciones extranjeras.

c) Caducidad de la acción ejecutiva.

d) Intereses y ejecución en España del título extranjero.

e) Los términos de la ejecución.

f) Ejecución de condenas dinerarias.

4. Efectos jurídicos en España de otras decisiones extranjeras.

A) Resoluciones extranjeras dictadas en procedimientos derivados de acciones colectivas.

B) Actos extranjeros de jurisdicción voluntaria.

C) Transacciones judiciales acordadas en el extranjero.

D) Condenas en costas dictadas en el extranjero.

E) Medidas provisionales y cautelares acordadas en el extranjero.

F) Actos públicos extranjeros.

5. Efectos jurídicos en España de documentos públicos extranjeros.

A) Acceso a registros públicos españoles de documentos públicos extranjeros.

a) Regulación general.

b) Acceso de documentos públicos extranjeros al Registro de la Propiedad.

c) Acceso de documentos públicos extranjeros al Registro Civil.

B) Acceso a registros públicos españoles de sentencias extranjeras.

a) Registro de la Propiedad, mercantil y de bienes muebles.

b) Registro Civil.

C) Ejecución en España de documentos públicos extranjeros.

D) Efecto de tipicidad de los documentos extranjeros.

6. Modificación de decisiones extranjeras.

Anexo. Jurisprudencia citada (I). Validez extraterritorial de decisiones. Aspectos generales.

## **CAPÍTULO VII.- LEY APLICABLE AL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO Y ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL**

I. El Derecho aplicable al proceso. La regla Lex fori regit processum.

1. Significado, fundamento y origen de la regla Lex fori regit processum.

2. El art. 3 LEC y la regla Lex fori regit processum.

II. Alcance de la regla Lex fori regit processum.

1. Ámbito natural de la Lex Fori.

2. Cuestiones de calificación discutida.

III. Cuestiones particulares del proceso.

1. Admisión de la demanda en los litigios internacionales.

2. Capacidad para ser parte.

3. Capacidad procesal.

4. Legitimación.

A) Ley aplicable a la legitimación.

B) Ley aplicable a la posibilidad de accionar.

C) Las Class Actions.

D) Legitimación del Ministerio Fiscal y Abogacía del Estado.

5. Representación y defensa en el proceso.

A) Ley aplicable al jus postulandi.

B) Ley aplicable al poder para pleitos.

6. Asistencia jurídica gratuita.

7. Caución de arraigo en juicio.

8. Embargo preventivo.

9. La prueba.

A) Aspectos generales.

B) Documentos otorgados en el extranjero.

a) Cuestiones básicas.

b) Documentos privados.

IV. Asistencia judicial internacional.

1. Aspectos generales.

A) Fundamento.

B) Regulación legal.

C) Tribunal competente para acordar actos de obtención de pruebas y/o notificaciones internacionales.

2. Asistencia judicial internacional en Derecho internacional privado europeo.

A) Notificaciones de actos judiciales en el extranjero. Reglamento 2020/1784 de 25 de noviembre 2020 (notificaciones en la UE).

a) Aspectos básicos.

b) Canales europeos de notificación.

c) Requisitos formales de la notificación. El idioma de la notificación y del documento a notificar.

d) Realización de la notificación.

B) Pruebas en el extranjero. Reglamento 2020/1783 de 25 noviembre 2020 sobre obtención de pruebas.

a) Aspectos básicos.

b) Caracteres generales del Reglamento 2020/1783 y ámbito de aplicación.

c) Canales europeos de obtención de pruebas.

d) Solicitud de práctica de la prueba y ejecución.

e) Denegación de la ejecución de la prueba.

3. Asistencia judicial internacional en Derecho internacional privado español.

A) Notificaciones de actos judiciales en el extranjero. Convenios internacionales.

a) Aspectos básicos. Necesidad de notificar en país extranjero.

b) Convenio de La Haya de 15 noviembre 1965 sobre notificación en el extranjero.

c) Convención interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias de 30 enero 1975.

d) Convenios internacionales bilaterales.

B) Obtención de pruebas en el extranjero. Convenios internacionales.

a) Aspectos generales.

b) Convenio de La Haya de 18 marzo 1970 sobre obtención de pruebas en el extranjero.

C) Ley de cooperación jurídica internacional en materia civil.

a) Aspectos básicos.

b) Reglas generales aplicables a la cooperación jurídica internacional en materia civil.

- c) Notificación de documentos desde España a otro país.
- d) Notificación de documentos desde otro país con destino a España.
- e) Prueba procesal solicitada desde España y a practicar en otro país o viceversa.
- f) Notificaciones por notarios.

Anexo. Jurisprudencia citada.

## **CAPÍTULO VIII.- FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS**

### **I. Forma de los actos y Derecho internacional privado.**

- 1. Aspectos básicos. Actos formales y actos no formales.
- 2. Forma de los actos y conflictos de Leyes.

### **II. Ley aplicable a la forma de los actos. Distintos regímenes legales**

- 1. El art. 11 CC. Norma general y residual.
  - A) Ámbito operativo real del art. 11 CC.
  - B) Aspectos excluidos del art. 11 CC.
    - a) Cuestiones de tipo formal que no constituyen forma de los actos jurídicos.
    - b) Cuestiones de forma de los actos reguladas por normas especiales.
    - c) Efectos en España de documentos y actos otorgados en el extranjero.
- 2. Concepto de «formas y solemnidades».
- 3. Concepto de «actos jurídicos».

### **III. El art. 11.1 Del Código Civil.**

- 1. Caracteres generales del art. 11.1 CC.
  - A) Aplicación a la forma de los actos.
  - B) Sistema alternativo de puntos de conexión.
  - C) Orientación material del precepto.
  - D) Autonomía conflictual oculta.
- 2. Las conexiones generales del art. 11.1 CC.
  - A) Ley del lugar donde se otorga el acto (Locus Regit Actum).
  - B) Ley que regula la sustancia del acto (Lex Causae).
  - C) Ley nacional de los sujetos (Lex Patriae).
- 3. Las conexiones específicas del art. 11.1 CC.
  - A) Ley del lugar de situación de los inmuebles (Lex Rei Sitae).
  - B) Ley española y actos autorizados por diplomáticos o cónsules españoles (Auctor Regit Actum).

IV. Actos jurídicos estrictamente formales. El art. 11.2 del Código Civil. 523

1. Aspectos básicos.
2. Alcance e interpretación del art. 11.2 CC.
3. Ley aplicable a la concreta forma o solemnidad exigida por la Lex Causae.

V. Documentos públicos extranjeros.

1. Efecto de tipicidad en España de los documentos públicos extranjeros.
2. La solución: teoría de la equivalencia del control de legalidad.
  - A) Teoría de la equivalencia del control de legalidad.
    - a) Equivalencia del nivel de control de legalidad del acto.
    - b) Exigencias concretas para acreditar la equivalencia del control de legalidad del acto.
  - B) Documentos autorizados por fedatarios de países anglosajones.
  - C) Documentos autorizados por adules de países de Derecho islámico.
3. Actos que deben otorgarse necesariamente ante funcionarios españoles.

Anexo. Jurisprudencia citada.

## **CAPÍTULO IX.- INSOLVENCIA INTERNACIONAL**

I. El Derecho concursal: fin procesal y fin sustantivo.

II. El Derecho concursal internacional.

1. Presupuestos.
2. Tres cuestiones jurídicas fundamentales.
3. Derecho internacional privado concursal. Los dos grandes modelos de solución.
4. La antigua y escasa jurisprudencia española.

III. El Reglamento (UE) 2015/848 de 20 mayo 2015 sobre procedimientos de insolvencia.

1. Aspectos generales.
2. Ámbito de aplicación.
  - A) Ámbito de aplicación espacial.
  - B) Ámbito de aplicación personal.
  - C) Ámbito de aplicación material.
    - a) Procedimientos cubiertos por el Reglamento (UE) 2015/848.
    - b) Los «deudores» que pueden quedar sujetos a un procedimiento de insolvencia regulado por el Reglamento (UE) 2015/848.
  - D) Ámbito de aplicación temporal.
  - E) Relaciones con otros sistemas normativos internacionales.
3. Sistema del Reglamento (UE) 2015/848.

- A) Aspectos básicos: el enfoque post-moderno.
- B) Primera vía: procedimiento de insolvencia único y universal.
- C) Segunda vía: procedimiento de insolvencia universal y principal combinado con procedimientos de insolvencia territoriales secundarios.
- D) Tercera vía: múltiples procedimientos de insolvencia territoriales independientes.

#### 4. Reglas de competencia judicial internacional.

- A) Procedimiento principal de insolvencia.
  - a) Aspectos básicos.
  - b) Determinación del centro de intereses principales del deudor concursal.
  - c) Exclusión de otros foros de competencia internacional.
  - d) Control de la competencia internacional.
  - e) Control jurisdiccional de la resolución de apertura del procedimiento de insolvencia principal.
  - f) Carácter exclusivo y universal de la competencia internacional.
  - g) Regla de competencia internacional.
  - h) La *Vis Attractiva Concursus*.
  - i) Acciones derivadas directamente del procedimiento de insolvencia y con estrecha vinculación con éste.
  - j) Noción de «órgano jurisdiccional» a efectos del Reglamento (UE) 2015/848.
  - k) El conflicto negativo de competencias.

- B) Procedimientos territoriales secundarios e independientes.

- a) Foro de competencia internacional: el «establecimiento» del deudor en un Estado miembro.
- b) Alcance de la competencia: La localización de los bienes y la masa pasiva.
- c) Requisitos para abrir procedimientos territoriales secundarios.

#### 5. Ley aplicable a los procedimientos de insolvencia.

- A) La regla *Lex Fori Concursus*.
  - a) Fundamento de la regla *Lex Fori Concursus*.
  - b) Cuestiones particulares reguladas por la *Lex Fori Concursus*.
- B) Excepciones: cuestiones concursales no reguladas por la *Lex Fori Concursus*.
  - a) Derechos reales de terceros (art. 8.1 RIE).
  - b) Compensación (art. 9 RIE).
  - c) Reserva de dominio (art. 10 RIE).

- d) d) Contratos sobre bienes inmuebles (art. 11 RIE).
- e) Sistemas de pago y mercados financieros (art. 12 RIE)
- f) Contratos de trabajo (art. 13 RIE).
- g) Efectos sobre los derechos sometidos a registro (art. 14 RIE).
- h) Efectos sobre patentes europeas con efecto unitario y marcas comunitarias (art. 15 RIE).
- i) Actos perjudiciales para los acreedores (art. 16 RIE).
- j) Actos de disposición del deudor realizados después de la apertura del procedimiento de insolvencia (art. 17 RIE).
- k) Efectos del procedimiento de insolvencia sobre procesos en curso o procedimientos arbitrales en curso (art. 18 RIE).

#### 6. Reconocimiento y ejecución de resoluciones relativas a procedimientos de insolvencia

- A) Reconocimiento de pleno derecho de las decisiones relativas a los procedimientos de insolvencia.
  - a) Resoluciones susceptibles de obtener el reconocimiento.
  - b) Resoluciones de apertura del procedimiento de insolvencia.
  - c) Demás resoluciones relativas al desarrollo y terminación de tal procedimiento de insolvencia.
  - d) Resoluciones dictadas a consecuencia del ejercicio de «acciones directamente derivadas del procedimiento de insolvencia» (art. 6 Reglamento (UE) 2015/848).
  - e) Otras decisiones relacionadas con el procedimiento de insolvencia pero distintas a las anteriores.
  - f) Otras cuestiones.
- B) Significado del reconocimiento incidental.
- C) Motivos de posible rechazo al reconocimiento de decisiones: ajuste al orden público del Estado requerido.
- D) Efectos del reconocimiento.
- E) Ejecución de resoluciones relativas a procedimientos de insolvencia.
  - a) Necesidad de obtención del exequatur como paso previo a la ejecución de decisiones en otros Estados miembros.
  - b) Decisiones susceptibles de obtener la ejecución en otro Estado miembro.
- F) Procedimiento para obtener la ejecución.
- G) Condiciones para obtener la ejecución.
- H) Ejecución material de la decisión procedente de otro Estado miembro.

#### 7. Coordinación de los procedimientos de insolvencia.

### IV. Insolvencia internacional y Ley concursal. Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

1. Aspectos generales. Las normas de Derecho internacional privado de la Ley concursal española RD Legislativo 1/2020.
2. Ámbito de aplicación de la Ley concursal española 2020.
3. Competencia judicial internacional y concurso internacional en la Ley concursal española 2020.
4. Ley aplicable al concurso internacional declarado en España.
  - A) Regla general. Lex Fori Concursus. Art. 722 LCon.
  - B) Alcance de la regla Lex Fori Concursus.
  - C) Excepciones a la Lex Fori Concursus.
5. Reglas específicas para el procedimiento territorial de concurso.
6. Protección de los acreedores radicados en el extranjero.
7. Derecho internacional privado preconcursal.
8. Validez extraterritorial de decisiones en el sector concursal.
9. Reconocimiento del administrador o representante extranjero.
10. Reconocimiento de resoluciones posteriores a la apertura del procedimiento de insolvencia extranjero.
11. Efectos en España del reconocimiento de resoluciones extranjeras relativas a insolvencia.
12. Ejecución de las resoluciones extranjeras relativas de insolvencia.
13. Medidas cautelares, reconocimiento y ejecución de decisiones concursales extranjeras.
14. Coordinación entre procedimientos paralelos de insolvencia.

## **ANEXO. JURISPRUDENCIA CITADA. INSOLVENCIA INTERNACIONAL.**